



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1987

Expte. N° 1.040/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Sede Regional de Orán por nota de fecha 15 de Diciembre de 1986, obrante a Fs. 2, hace saber sobre la sustracción del equipo de bombeo para agua colocado en la cisterna y de un tablero de llave trifásico perteneciente a dicha dependencia; teniendo en cuenta que se formuló la correspondiente denuncia policial, según certificado que corre a Fs. 1 y atento a lo informado por Asesoría Jurídica con fecha 2 de Marzo del corriente año,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo / de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades por la sustracción de los bienes referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



Ing JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

RESOLUCION N° 041 - 87